MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12825

PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO

El congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Azángaro fue creada el 21 de junio 1825, por Ley del Congreso Regional del Sur, durante el gobierno del libertador Simón Bolívar. Su capital es la cuidad de Azángaro, quien se fundó el 22 de agosto 1586, cuando el cura Diego Choquehuanca, colocó la primera piedra de la iglesia "Nuestra Señora de Asunción". Sin embargo, antes de la llegada de los españoles, Azángaro era un lugar de descanso y comercio de los viajeros que se dirigían de Cusco a alto Perú.

Que, la provincia de Azángaro, tiene mucho lugares turísticos como los templos coloniales, templo de "Nuestra Señora de la Asunción", templo San Bernardo y el templo de Tintiri, ambos albergan imágenes sagradas que son venerados los fieles, el Socoyapi; es una formación geológicas de rocas que son resultados de la erosión del viento y agua y sus centros arqueológicos vestigios de la cultura de pucará.

Que, la provincia de Azángaro está situada 3,859 metros sobre el nivel de mar, en la maseta de Collao, es una de las trece provincias que conforman la región de Puno en el sur del Perú. Limita por el norte con la provincia de Carabaya, por el este con la provincia de San Antonio de Putina y la provincia de Huancané, por el sur está la provincia de San Román y la provincia de Lampa y por el oeste esta la provincia de Melgar.

Que, la provincia de Azángaro, "***Tierra prócer, cuna de la revolución de emancipadora de Pedro Vilca* Apaza"** ha sido cuna de personajes ilustres, como el escritor; Alberto Roselló, el periodista Bruno Medina Enriques, el político Manuel Geraldo Luna, el educador José Antonio Encinas, el poeta Carlos Oquendo de Amad líderes de la rebelión indígena; José Domingo Choquehuanca, Pedro Vilcapaza Alarcón y Manuel Z. entre otros.

Que, el Congreso de la República como institución representativa del Estado y como primer poder de la nación no es ajena a acontecimientos tan importantes para un pueblo tan significativo para todo el país.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN** y un **JUSTO RECONOCIMIENTO a** la **PROVINCIA DE AZANGARO, "*Tierra prócer, cuna de la revolución de emancipadora de Pedro Vilca* Apaza",** al conmemorarse este 22 de agosto 2024 su cuadrigentésimo trigésimo octano (438°), aniversario de fundación política.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente moción de saludo al **Abg. SALVADOR APAZA FLORES, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro** y por su intermedio a todo el cuerpo de Regidores, Autoridades y población en general por ser parte del crecimiento y desarrollo de este C.C.Arch.

Cel. 917896467
Correo electrónico: wquispem@congreso.gob.pe

importante, Provincia de Azángaro, por su intermedio saludarle a toda su población conjunta y por ser parte del crecimiento e importante desarrollo de toda la provincia de Azángaro "tierra de aswanqharis".

Lima, 22 de agosto del 2024

Atentamente;

CONGRESO
REPÚBLICA

Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 10:42:14-0500

C.C.Arch.

Cel. 917896467
Correo electrónico: wquispem@congreso.gob.pe